

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA. REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRÁMITES SUBSECUENTES NO. SEMARNAT-03-020-B, OFICIO NO. SGPA-UARN/0095/COAH/2017

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.

DOMICILIO PARTICULAR. NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y

QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LETAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LETAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL PÉRNANDO TAMEZ ROBLEDO

FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

RESOLUCIÓN NO. 161/2017, DE FECHA 25/04/2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



OFICIO Nº SGPA-UARN/0095/COAH/2017 BITÁCORA: 05/G1-0083/01/17

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de Enero de 2017

BERNABE VAZQUEZ BARRIENTOS CAMINO DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO PROVIDENCIA EJIDO PROVIDENCIA 25190 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

| RECIBI | ORIGINAL |
|--------|----------|
| FIRMA: | IPRESA: |
| FECHA | OMBRE: |
| HORA: | DARGO: |

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1144/COAH/2016 de fecha 15 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

| | | 100 Table 2 Car State |
|---|-------|---|
| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios | Folio | Folio de Folio de |
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida solicitados | | final imprenta inicial imprenta finalità |
| Parcela 328 Z-1 P1/1 ejido Providencia., Saltillo. U-05-030-PRO-011/16, 60 | 52 | 1119 15079261 15079320 |
| Tierra de monte, TIERRA DE MONTE, (tierra de monte), 1,345.000 Metros | | 8 SIFEB 2017 - |
| cúbicos | | |
| | | CO CONTRACTOR CONTRACTOR |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencera de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahulla.- Presente Biol.- Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila. - Presente

Ing.- Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.

Ing. - Tomas Luna Enríquez - Prestador de Sergers Técnicos Forestales - Presente

Expediente.

RFTR/RARA/JGGV/YELA/FJEC/mms.

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 43T ESQ. CONBLYD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA COAHUILA Www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

Página 1

MESTE STIL

